

## *Ley del “Día de la Mujer en la Aviación”*

Ley Núm. 4 de 9 de abril de 2025

Para declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación”, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo de la aviación constituye el estudio científico del vuelo y de las aeronaves, abarcando el desarrollo, diseño, fabricación y operación de vehículos aéreos de propulsión humana y motorizada. Esta disciplina se basa en diversas áreas de investigación, tales como la física del aire, la dinámica de fluidos, la aerotermodinámica, la aerodinámica, la bioastronáutica y la aeroespacial.

La profesión de un aviador corresponde a individuos debidamente educados y entrenados para operar aeronaves. Los profesionales en este campo son comúnmente conocidos como aviadores, aunque en algunos contextos se les denomina pilotos u oficiales de vuelo. A pesar de ser un sector predominantemente masculino, es relevante destacar que en los últimos años ha comenzado a crecer la participación femenina en la aviación.

Cabe destacar que Puerto Rico cuenta con una capitán que piloteó aviones para American Airlines y fue teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Su nombre es Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio.

Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio es una capitana de avión ya retirada con más de 11 mil horas de vuelo a su haber. Voló distintos tipos de aviones, entre ellos, Boeing 727, Fokker 100, Boeing 757 y Boeing 767. Asimismo, prestó sus servicios como capitana, volando por todo el Caribe, América del Sur, Europa, Méjico, Canadá y los Estados Unidos de América. Sus estudios incluyen un bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico y una Maestría en Liderazgo del “Greater San Antonio”, así como múltiples certificaciones, tales como, *AirTransport Pilot Certificate*, *Flight Engineer Certificate - Turbojet Powered rating*, *Radiotelephone Operator* y *FAA Medical Certificate*.

También, sirvió como teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos por 24 años, siendo comisionada como oficial en el año 1980. Fue la primera mujer hispana en graduarse de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, graduándose entre el 5% más alto de su clase, y convirtiéndose en la primera mujer instructor de T-38 UPT y T-38 PIT. Cabe señalar que fue reconocida con el premio “*Air Force HQ Air Education and Training Command (AETC) Aviation Safety Award*”, por sus ejecutorias durante un fallo de motor de un avión, tras el mismo ser impactado por una bandada de aves, logrando aterrizar la nave a salvo.

Cabe destacar que, Olga es integrante de importantes organizaciones, tales como la “*Women Military Aviators Association*”, “*Women in Aviation, International, Inc.*”, “*Allied Pilots Association*” y la “*Order of Daedalians*”. Es directora ejecutiva y tesorera de la “*Women in Aviation International*”, Capítulo de la Ciudad de Álamo; es integrante de la junta de directores de “*Dee Howard Foundation*”; síndica de la *Order of Daedalians’ Foundation*”; integrante del

comité de la “*Foundation’s Scholarship*”; integrante de la junta del “*Stinsons Flight 42 Board*” y de la “*Stinsons Flight 42 Scholarship Chair*”; es mentora con la organización de aviadores exploradores en San Antonio y en la Escuela de Aeronáutica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; es vicepresidenta de la “*Hispanic Association of Aviation and Aerospace Professionals (HAAAP)*”, organización sin fines de lucro que ayudó a fundar en el 2010; y fundó “*Dragonfly Productions, LLC.*”, compañía que se dedicó a producir documentales para clientes y otras organizaciones, pero la cual ya no opera.

Está casada con Edwin Custodio, quién además ha sido su mejor amigo y apoyo en todas sus causas. Tiene dos hijos, Marcia y Edwin II, y un nieto, de nombre Jedi, quienes son su prioridad.

Ciertamente, Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio es una mujer que ha roto todos los esquemas, y que se dedicó a una profesión, que estaba dominada por hombres. Su ejemplo ha servido de inspiración a otras mujeres para entrar a esta industria. Así pues, y tal como se ha hecho en otros países del mundo, es necesario destacar el rol de la mujer en la profesión de la aviación, declarando el día 22 de enero de cada año, como el “Día de la Mujer en la Aviación” en Puerto Rico, día del natalicio de Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

**Artículo 1. —**

Declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación” en Puerto Rico, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una destacada capitán para American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

**Artículo 2. —**

La Gobernadora, mediante proclama, expresará público reconocimiento en su día a todas las mujeres dedicadas a la aviación, por su aportación a esta importante industria en Puerto Rico y el mundo.

**Artículo 3. —**

Copia de la Proclama será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación o publicación.

**Artículo 4. —**

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([mail: biblioteca OGP](mailto:biblioteca.ogp), 787-725-9420 Ext. 2139). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a las Leyes Originales, Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la Última Copia Revisada (Rev.) para esta compilación.

Ir a: <https://ogp.pr.gov/> ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—DÍAS DE CONCIENCIACIÓN \(MUJER\)](#).